

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE AUDITORIA N° MMAyA/UAI/INF/N°008/2017

Informe de Auditoria Interna N° MMAyA/UAI/INF/N°008/2017, correspondiente **SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° MMAyA/UAI/009/2015, SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO EMERGENTES DE LA “AUDITORIA DE FINANCIERA DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”**, efectuado en cumplimiento a instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Memorandum UAI N° 016/2017.

El objetivo del presente seguimiento es determinar el grado de cumplimiento de la implantación de las dos recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/INF/N°008/2016 efectuado en la gestión 2016, correspondiente al Informe de Auditoria Interna MMAyA/UAI/009/2015, de fecha 29 de junio de 2015, sobre Aspectos de Control Interno emergentes de la “Auditoria Financiera de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra por el Periodo Comprendido entre el 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2014”.

El objeto del presente seguimiento, constituye los registros, comprobantes y la documentación de respaldo relacionada al cumplimiento de la recomendación reportada como no cumplida en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/INF/N°008/2016 efectuado en la gestión 2016.

Como resultado del segundo seguimiento efectuado al cumplimiento de las dos (2) recomendaciones no cumplidas y reportadas en el Primer Seguimiento, que corresponde al Informe de Auditoria Interna MMAyA/UAI/009/2015 de fecha 29 de junio de 2015, sobre Aspectos de Control Interno emergentes de la “Auditoria Financiera de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra por el Periodo Comprendido entre el 02 de Mayo al 31 de Diciembre de 2014”, se concluye que una fue cumplida y una no cumplida, detalle que se expone en el siguiente cuadro:

N°	RECOMENDACIONES	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA
1	Falta de reglamentos específicos y manuales de procesos y procedimientos (R 7.1.1)	1	
2	Registros de ejecución de gasto que no adjuntan documentación de respaldo suficiente (R 7.1.2)		1
<b>TOTAL (2)</b>		<b>1</b>	<b>1</b>

Al respecto, señalar que las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NGAG - 219.05), aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, establece que:

*“No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones.*



---

*En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado”*

En este sentido, la Unidad de Auditoría efectuará el relevamiento de información específico sobre el hallazgo N°7.1.2 “Registros de ejecución de gasto que no adjuntan documentación de respaldo suficiente”, el mismo se programará en el programa operativo anual gestión 2018, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Por tanto, y basados en los resultados del segundo seguimiento señalar que, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones.

La Paz, 07 de junio de 2017